

16442

109538

3489

880567

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 3 OCT 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

6011
1948
10 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
 - El Decreto Alc. Secc 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
 - Informe de Imputación N° 7.504 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina de Beneficiario(I) N° 19733, SubPrograma Salud para Todos.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha septiembre de 2019.
 - Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19733
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FUENTES ULLARTE LIDIA DEL CARMEN	4.020
2	PINO OSORIO SALVADOR LIBORIO	9.775
3	GORAB NAHAS MARY	4.580
4	FORTUÑO ARAYA CAROLINA LUISA	3.410
5	CARRION MARCHANT BLANCA ALICIA	1.500
6	GUTIERREZ BAEZ LIDIA	56.260
7	CARIOLA DEL CAMPO ELIANA	10.730
8	GUERRA . CAROLINA DEL CARMEN	14.830
9	PEREZ ARTASO JOSE SEGUNDO	3.502
10	MIRANDA CORDOVA AURORA ESTER	6.724
11	RAMIREZ NUÑEZ JUAN MANUEL	6.168
12	VIDAURRE-LEAL ESCOBAR MARTA ELIANA	4.433
13	WALL VALDES HOLANDA NELLY	1.660
14	LOPEZ MEJIAS FRANCISCA CECILIA	32.558
15	MIRANDA GONZALEZ JUANA MIRTO	3.410
16	DELLA ROSA MONTIEL ADRIANA	10.730
17	MCCI VALENZUELA GILDA GLADYS	3.780
18	RIVAS CUCULLU LUZ ANGELICA	59.150
19	GARCIA MERINO MARIA CECILIA	4.609
20	VECILLA TOUTIN TERESA ADRIANA	3.410
21	VECILLA TOUTIN TERESA ADRIANA	3.410
22	CASANOVA PRADO ELENA PATRICIA	14.830
23	RUHL PARODI NELLY	4.020
24	MAURE VILLEGAS MARIA ELENA	3.410
25	NORAMBUENA ROJAS MARIA ISABEL	10.730
Total		281.639



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJORA PARA TODOS
DIRECCION
DE
CONTROL